

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0764854209  
INST.BRITANICO DE CULTURA CAPAC.S.A.  
SANTA LUCIA 124  
Santiago RM  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000006926	12/14/2020		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación " Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información". Período: 20/11/2020 al 01/02/2021. CDP 51803. Res. 6642 de 10/12/2020.	EX1032(032)	1.00UN	383,200.00	383,200	G267
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

**Total Programa** 383,200

**Total Art** 86111604-01 383,200

**Impt Total Ped**

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE  
CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 10/12/2020 - 6642

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 755, de 1988, y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 1.142.961, 1.142.963, 1.142.964, 1.142.967, 1.142.968 y 1.142.969, enviado por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto de 2019, , de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
51801	1.142.961	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de Información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$1.116.000.-	\$368.400.-
51802	1.142.963	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$1.320.000.-	\$164.400.-
51803	1.142.964	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$1.596.000.-	\$383.200.-
51804	1.142.967	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$1.116.000.-	\$615.800.-
51805	1.142.968	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$1.440.000.-	\$291.800.-
51806	1.142.969	76.485.420-9	Inglés funcional intermedio bajo para el intercambio de información. Período: 20/11/2020 al 01/02/2021	\$840.000.-	\$149.600.-
<b>Total</b>					<b>\$1.973.200.-</b>

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N°51801, N°51802, N°51803, N°51804, N°51805 y N°51806 con fecha 20 de noviembre de 2020, dando cuenta de la misma

e) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se está prestando de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

f) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, , considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Instituto Chileno Británico de Cultura Capacitación S.A., RUT N° 76.485.420-9.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

MPP/AJT/MOV/MTA/KAR/MCC/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N° 740/2020 – CDP 51801, 51802, 51803, 51804, 51805, 51806.